



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0485** -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-
DRTYC-DR

Piura

20 MAY 2015

VISTO: El Contrato N° 020-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 10 de diciembre de 2014, el Acta de Entrega de Terreno de fecha 22 de diciembre de 2014, la Resolución Directoral Regional N° 0268-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA- DRTYC-DR de fecha 25 de marzo de 2015, el Informe N° 027-2015/GRP-440010-440014-440014.02/ING.NARP de fecha 14 de abril del 2015, el Informe N° 028-2015/GRP-440010-440014-440014.02/ING.NARP de fecha 14 de abril del 2015, el Resolución Directoral Regional N° 0443-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA- DRTYC-DR de fecha 12 de mayo de 2015, el Informe N° 215-2015/GRP-440010-440014.02 de fecha 13 de mayo de 2015, el Informe N° 218-2015/GRP-440000-440010-440014 de fecha 14 de mayo de 2015, el Informe N° 577 -2015/GRP-440010-440011 de fecha 15 de mayo de 2015 relacionados con la Conformación de Comité de Recepción del Servicio: "MANTENIMIENTO DE LA SALA DE ESPERA PARA POSTULANTES APTOS PARA EXAMEN DE MANEJO", y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de diciembre del 2014 se suscribió el Contrato N° 020-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura y el CONSORCIO DRYWALL RFG & CALLE ANACLETO, con el objeto de ejecutar el Servicio: "MANTENIMIENTO DE LA SALA DE ESPERA PARA POSTULANTES APTOS PARA EXAMEN DE MANEJO", por un monto contractual de Setenta y Dos Quinientos Cinco con 50/100 Nuevos Soles (S/72,505.50) y con plazo de ejecución de Treinta (30) días calendarios.

Que, con fecha 22 de diciembre de 2014, se suscribió el Acta de Entrega de Terreno sin ninguna observación respecto a la disponibilidad del Terreno y cuya fecha de inicio del Servicio se establece el día 23 de diciembre de 2014.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0268-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 25 de marzo de 2015, se aprobó la Modificación de los Términos de Referencia así como el Adicional N°01 y el Deductivo N° 01 del Servicio: "MANTENIMIENTO DE LA SALA DE ESPERA PARA POSTULANTES APTOS PARA EXAMEN DE MANEJO".

Que, con Informe N° 027-2015/GRP-440010-440014-440014.02/ING.NARP de fecha 14 de abril del 2015, la Especialista de Estudios y Proyectos Viales solicita al Jefe (e) de la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial, la aprobación de la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 y la Ampliación de Plazo N° 02 del Servicio: "MANTENIMIENTO DE LA SALA DE ESPERA PARA POSTULANTES APTOS PARA EXAMEN DE MANEJO".

Que, mediante Informe N° 028-2015/GRP-440010-440014-440014.02/ING.NARP de fecha 14 de abril del 2015, la Especialista de Estudios y Proyectos Viales solicita al Jefe (e) de la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial, la Conformación del Comité para la recepción del Servicio: "MANTENIMIENTO DE LA SALA DE ESPERA PARA POSTULANTES APTOS PARA EXAMEN DE MANEJO". Indicando que "(...) con asiento N° 43 de fecha 06 de abril de 2015 el responsable Técnico del Servicio, solicita a la supervisión se informe a la Entidad para que se proceda a designar al Comité de Recepción del Servicio, puesto que la ejecución del servicio culminó el 06 de abril de 2015 (...) luego de haberse ejecutado el 100% de las actividades indicadas en cuadro inserto del referido informe".



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0485** -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-
DRTYC-DR

Piura

20 MAY 2015

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0443-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 12 de mayo de 2015, en el Artículo Tercero se Resolvió Declarar Procedente en vías de regularización la Ampliación de Plazo N° 01 (y no N° 02) por Sesenta y Cinco (65) días calendario en la ejecución del Servicio: "MANTENIMIENTO DE LA SALA DE ESPERA PARA POSTULANTES APTOS PARA EXAMEN DE MANEJO".

Que, mediante el Informe N° 215-2015/GRP-440010-440014.02 de fecha 13 de mayo de 2015, el Jefe (e) de la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial solicita a la Dirección de Caminos se designe a los profesionales correspondientes que conformaran el COMITÉ DE RECEPCIÓN del Servicio, por haber sido éste culminado al 100% en la ejecución de sus partidas según Términos de Referencia por la Empresa "CONSORCIO DRYWALL RFG & CALLE ANACLETO".

Que, mediante Informe N° 218-2015/GRP-440000-440010-440014 de fecha 14 de mayo de 2015 el Jefe (e) de la Dirección de Caminos, solicita a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones se emita el acto resolutorio para la recepción del servicio; proponiendo al personal que conformará el Comité de Recepción del Servicio: "MANTENIMIENTO DE LA SALA DE ESPERA PARA POSTULANTES APTOS PARA EXAMEN DE MANEJO", solicitando la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 577 -2015/GRP-440010-440011 de fecha 15 de mayo de 2015, la Oficina de Asesoría Legal, señala que teniendo en cuenta la Información técnica alcanzada por la Dirección de Caminos resulta necesario se designe a los servidores que conformaran el COMITE DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

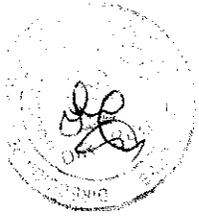
Que, siendo esto así, resulta necesario la emisión de la Resolución Administrativa que autorice y apruebe la Conformación del Comité de Recepción del Servicio: "MANTENIMIENTO DE LA SALA DE ESPERA PARA POSTULANTES APTOS PARA EXAMEN DE MANEJO".

Que, estando a lo informado por los documentos del VISTO, y con la visación de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Apoyo Técnico y Programación y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero del 2015, modificada por la Resolución Gerencial General Regional N° 047-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 09 de febrero del 2015 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR la Conformación del Comité de Recepción del Servicio: "MANTENIMIENTO DE LA SALA DE ESPERA PARA POSTULANTES APTOS PARA EXAMEN DE MANEJO", relacionado al Contrato 020-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 10 de diciembre de 2014, el mismo que está integrado por los siguientes profesionales:





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0485** -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-
DRTYC-DR

Piura **20 MAY 2015**

Presidente: Ing. Wilser Alberto Briones Vargas.

Primer Miembro: Sr. Carlos Alberto Estrada Febres.

Segundo Miembro: Ing. Niva Azucena Ramírez Peña

Presidente Suplente: Ing. Gaby Elvira Távara Tejada

Primer Miembro suplente: Bach. Dº Oscar Castillo Sojo

Segundo Miembro Suplente: Ing. Ronald Carrión Aponte

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, al " **CONSORCIO DRYWALL RFG & CALLE ANACLETO**". en su domicilio sito: Jirón Callao N° 693- Distrito de Chulucanas – Provincia de Morropón – Departamento de Piura y los miembros del Comité designados.

ARTICULO TERCERO.- "Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones: www.drtpc.gob.pe"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIMÉ ISAAC S. JAVEDRA DIEZ
Director Regional

